#### Superintendencia de Puertos y Transporte Oficina de Control Interno

#### Informe sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Segundo trimestre de 2016 1 abril al 30 de junio de 2016

#### a.- Personal - Capítulo II del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998)

	Aspectos cua	ntitativos		Aspectos cualitativos	
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	Frente al comparativo del segundo trimestre de los años 2015 y 2016, se presentan las siguiente novedades:	
Nómina (1)	1,610,852,062	2,340,673,432	45.3%	(1) La nómina presenta un incremento considerable, el cual obedece al pago de la prima en el mede junio, cuando en la vigencia 2015 se canceló en el mes de julio. Adicionalmente para el segundo trimestre del año 2015 hubo un promedio en la planta de personal de 121 funcionarios, frente a un	
Horas extras y festivos (2)	10,415,965	10,969,028	5.3%	promedio de 128 para el presente trimestre.  (2) Las horas extras del segundo trimestre frente al mismo periodo del año anterior, presenta un	
Honorarios (3)	1,344,134,459	1,932,532,166	43.8%	pequeño incremento del 5,3%, pero al considerar los registros del I semestre de las dos vigencias el incremento es bastante considerable, 46% (vigencia 2015 I semestre \$17,573,627 vigencia	
Servicios técnicos (4)	199,040,497	334,829,266	68.2%	2016 I semestre \$25.649.178), con lo anterior, no se está cumpliendo con la Directiva Presidencia No. 6 de 2014, frente a las instrucciones dadas sobre la racionalización de las horas extras. La Oficina de Control Interno recomienda ajustar las horas extras a las estrictamente necesarias y dar	
TOTALES &	3,164,442,983	4,619,003,892	46.0%	cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto.	

Se celebraron contratos de prestación de servicios cuando no existía personal de planta suficiente para realizar las actividades contratadas, situación que es certificada por el Grupo de Talento Humano y la Secretaria General de la Supertransporte. Dichas certificaciones reposan en cada uno de los expedientes contractuales.

(3, 4) Al cierre del segundo trimestre de 2016, la entidad cuenta con 304 contratistas un 4.5% más que el segundo trimestre del año anterior, de estos, 210 son contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, adicionalmente hay 18 contratos con personas jurídicas entre los que se encuentran servicios profesionales y otro tipo de suministros como son arrendamientos y contratos de compra venta, y hay vigentes 5 convenios interinstitucionales, estos pagos ascienden en el primer semestre a \$3.440.136.314, por las vigencias presupuestales actual, reservas y cuentas por pagar. Así mismo, como apoyo a la gestión se han realizado 90 contratos con personas naturales y 4 contratos con personas jurídicas, estos pagos en el transcurso del año son de \$620.821338, por las vigencias presupuestales actual, reservas y cuentas por pagar.

Cantidad personal	A 30 de junio de 2015	A 30 de junio de 2016	% variación	Vacantes en la planta de 136 personas a 30 de junio de 2016: nueve (9) vacantes, así:
Personal vinculado de planta	124	127	2.4%	(1) Secretario General Grado 20 (2) Asesor grado 11 (3) Jefe Oficina Asesora Grado 9 (6) Profesional Universitario Grado 6 (7) Profesional Universitario Grado 2
Personal contratado (*)	291	304	4.5%	(4) Secretaria Ejecutiva Grado 22 (5) Profesional Especializado Grado 13 (8) Técnico Administrativo Grado 11 (9) Técnico Administrativo Grado 6
TOTAL SIN VACANTES	415	431	3.9%	(*) De acuerdo a información remitida del Despacho de la Secretaria General a través del correo electrónico jazminalfonso@supertransporte.gov.co el día 11 de julio de 2016.
% Personal contratado respecto a personal de planta vinculado	234.68%	239.37%	2 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	La variación del personal contratado en el transcurso del segundo trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2015 refleja un leve incremento del 4,5%. Por otro lado con relación al comparativo entre contratos de prestación de servicios (304) frente al personal de planta (127), representa un 239,37% al respecto, se recomienda evaluar las directrices sobre contratación de personal frente a las consideraciones que en el año 2009, la Honorable Corte Constitucional formuló en la sentencia de constitucionalidad C — 614/09, donde declaró la exequibilidad del artículo 2 del Decreto Ley 2400 de 1968, que trata sobre la prohibición para celebrar contratos de prestación de servicios para atender funciones de carácter permanente en las distintas entidades y empresas. Así mismo, tener en cuenta que el artículo 48 de la Ley 734 de 2001, tiplifica como falta gravisima del servidor público, "celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo e impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales".

#### b.- Publicidad y publicaciones - Capítulo III del decreto de austeridad (Decreto 1737 de 1998) y artículo 13 del Capítulo IV

	Aspectos cuar	ntitativos		Aspectos cualitativos	
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre abril y junio de 2016:  Con referencia a los gastos por publicaciones, fotocopias, materiales e impresos, avisos judiciales, suscripciones, adquisición de libros y revistas, el grado de cumplimiento es total.	
Publicaciones (1)	3,037,600	0	-100.0%	toda vez que todos estos conceptos no han sido utilizados en lo corrido de esta vigencia, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior que tuvo únicamente ejecución del	
Fotocopias	0	0	no aplica	rubro publicaciones.	
Materiales e impresos	0	0	no aplica	Asimismo, en ningún caso se patrocinó, contrató o realizó directamente una edición, impresión	
Avisos judiciales	0	0	no selles	o publicación de documentos que no estuvieran relacionados con las funciones que legalmente la Entidad debe cumplir; tampoco hubo impresión de ediciones de lujo o de	
Suscripciones (2)	0	0	no anlica	impresiones con policromías. Igualmente, en ningún momento se difundieron expresiones de	
Adquisición de libros y revistas	0	0	no aplica	aplauso, censura, solidaridad o similares, ni tampoco se publicó o promovió la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	

Otros gastos (3)	590,900	5,214,142	782.4%	Los otros gastos obedecen a los pagos realizados a la Imprenta nacional por las publicaciones en el Diario Oficial.
TOTALES \$	3,628,500	5,214,142	43.7%	****

## c.- Servicios administrativos - Telefonía - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 14 a 16, Decreto 1737 de 1998)

	Aspectos cuar	titativos		Aspectos cualitativos			
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015	Se controla la utilización en llamadas internacionales, nacionales y a lineas celulares mediante códigos asignados a unos funcionarios en la entidad como: Secretaria del Despacho del Señor Superintendente, Coordinadora del Grupo de Notificaciones y Coordinador del Grupo de Administrativa, con el objeto de evitar el uso de estos telefonos para fines personales información remitida a través del memorando 20135300009553 del 9 de febrero de 2013 por el Grupo de Administrativa. A esta información suministrada, la Oficina de Control Interno recomendo verificar			
Telefonía móvil (1)	3,047,379	4,618,545	51.6%	en toda la Entidad qué otros funcionarios o dependencias cuentan con códigos para gener llamadas o replantear la asignación de ellos, por cuanto se evidencio que existen fur diferentes a los mencionados como la Secretaria de la Secretaria General. Asimismo, se señaló que resulta conveniente para mejorar el seguimiento al consumo di telefónico, implementar una planilla de control de llamadas de larga distancia que seria di por cada funcionario autorizado, donde se registren todas y cada una de las llamadas —señalando día, hora, indicativo, número de telefónico, ciudad destino, empresa observaciones si es del caso y firma del funcionario autorizado—, la cual deberia			
Telefonia fija - ETB (2)	8,491,860	9,089,099	7.0%	mensualmente al Grupo de Administrativa para ser confrontada con la factura respectiva. A la fecha, la Oficina de Control Interno no ha recibido información sobre la aplicación efectiva de las recomendaciones. Asimismo, mediante memorando 20132000095193 del 15 de noviembre de 2013 se presentaron nuevas observaciones con respecto al consumo de la linea 018000, ante est situación refiere el Grupo Administrativa a través del memorando 20145300038983 del 09 de mayo de 2014 que el consumo de la Linea 018000 varia de acuerdo a las directrices que la Entidacionada e a sus violados para el suministro de información en los aplicativos informáticos que			
Telefonia fija - 01 8000 (3)	31,343,601	21,338,032	-31.9%	apoyan las labores misionales, gestión que es atendida por el Call Center; a lo que la OC recomienda realizar un control mensual para conocer el fundamento o razón de los incrementos disminuciones de consumo en cada mes.			
Telefonia fija - Larga distancia (4)	533,580	. 1,194,568	123.9%	Consumo Linea 018000  40,000,000  20,000,000  10,000,000  2014  2015  2016  2016  2017 Trimestre  2da Trimestre  2da Trimestre  3er Trimetre  41a Trimestre			
TOTALES \$	43,416,420	36,240,244	-16.5%	Los teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público están asignados exclusivamente Superintendente, a cada uno de los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y al Secretario General. Se administrajo los siguientes parámetros: a) los dos ordenadores del gasto tienen cupo ilimitado dada naturaleza de las funciones que desarrollan; y b) los Superintendentes Delegados tienen cupo o gasto y el uso en exceso del cupo debe ser reintegrado. En cualquier caso el uso de celulares es restringido a la atención de asuntos de la Entidad.			

(1) Telefonía móvil se relaciona el consumo del Superintendente, de los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesiones e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y del Secretario General; más el plan de datos, los valores reflejados corresponden a los pagos de las facturas de los mes de marzo, abril y mayo, ya que en el momento de la elaboración del presente informe no se ha recibido la facturación del mes de junio. El consumo frente al mismo periodo de la vigencia anterior se distorsiona teniendo en cuenta que solo se reportó el consumo de los meses de abril y mayo de 2015. Actualmente los planes son cerrados y se realizaron cambios en los planes, que buscan reducir este gasto.

Es de mencionar que dichos valores incluyen pagos a razón del consumo del plan de datos en navegación de minimo 2G de las 18 líneas de celular en desarrollo de las funciones de SPT, para que los funcionarios que realizan visitas de inspección tengan acceso a internet y envien sus evidencias en tiempo real a través de las tabletas que la Entidad adquirió.

- (2) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP correspondiente a los mes de marzo, abril y mayo, presenta una disminución del 7% frente al mismo periodo de la vigencia anterior.
- (3 y 4) Pagos efectuados a través de presupuesto actual a Colombiana de Telecomunicaciones S.A. ESP correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2016. El porcentaje se ve afectado al no haber reportado el consumo del mes de mayo de 2015.

### d.- Servicios administrativos - Vehículos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 17 a 19, Decreto 1737 de 1998)

	Aspectos cuar	ntitativos		Aspectos cualitativos	
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	% variación del valor pagado entre abril y junio de 2016 respecto al mismo periodo de la vigencia 2015		
Compra de vehículos	0	0	no aplica		

TOTALES \$ Pagos efectuados por vigencia pr	4,210,591	7,893,999	87.5%	
Otros gastos asociados con el parque automotor	0	0	no aplica	
Seguro de vehículos	0	0	no aplica	H-
Impuesto de vehículos (3)	0	276,000	no aplica	
Seguro obligatorio	0	0	no aplica	e Infraestructura y Tránsito y Transporte Terrestre Automotor – y al Secretario General.
Mantenimiento de vehículos (2)	0	1,530,900	no aplica	Están asignados vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Públi exclusivamente al Superintendente, los Superintendentes Delegados – Puertos, Concesion
Combustible (1)	4,210,591	6,087,099	44.6%	1000
Llantas	0	0	no aplica	Se cumplió debidamente las normas de austeridad entre abril y junio de 2016:

(1) Pagos efectuados por vigencia presupuestal actual al Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de suministro de combustible y lubricantes. No es comparable frente al mismo periodo de la vigencia anterior, ya que solo se realizó 1 pago en este periodo de tiempo, frente a 3 pagos en la presente vigencia.

(2) El pago se produce en el marco de la celebración del contrato 317 de 2016 con Toyocar's Ingeniería Automotriz Ltda. para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que integran el parque automotor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el suministro de repuestos.

(3) Impuesto de vehículos, corresponde al pago por derechos de semaforización de los 6 vehículos de la entidad (5 activos y 1 inactivo), a razón de \$46.000 cada uno.

Cantidad de vehículos y personal	A junio 30 de 2016	
Vehículos activos con que cuenta la entidad	5	La Entidad cuenta con cinco vehículos oficiales activos asi: cuatro vehículos asignados de
Vehículos inactivos	1 1	acuerdo a las normas vigentes (despachos de los Superintendentes Delegados y Secretaria General) y un vehículo como reserva para su utilización según las necesidades del servicio de
Personal asociado a la conducción de vehículos	5	SPT; más un vehículo inactivo (Automóvil Toyota Corona OBC 730).

A 30 de junio el vehículo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaria de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales -vigencia 2016 ordenado por Resolución 9530 del 06 de abril de 2015, (derecho de semaforización), por valor \$46.000.

El vehiculo inactivo "automóvil Toyota Corona OBC 730" hace uso las 24 horas de uno de los parqueaderos asignados en el contrato de arrendamiento de la sede, como también generando pagos de impuesto a la Secretaria de Hacienda de Bogotá Dirección de Impuestos Distritales.

De acuerdo con el memorando No. 20165300030873, del 14 de marzo de 2016, la Coordinadora Administrativa, informa "que si bien mediante resolución No. 6724 del 2 de diciembre del 2011, se dio de baja definitiva unos bienes de propiedad de la Supertransporte, entre ellos el vehículo antes mencionado, el artículo segundo del mencionado acto administrativo autorizó la donación del mismo al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; quienes con radicación 2013-560-041790-2 del 17 de julio del 2013, informaron que no estaban en capacidad de recibir la donación ofrecida por aspectos presupuestales.

Así las cosas, se propuso que dicho vehículo fuera recibido como parte pago al momento de adquirir el actual parque automotor, tal como se informó a ustedes mediante memorando No. 20145300038983 del 9 de mayo de 2014; sin embargo, el vehículo no fue recibido por el concesionario.

Realizadas las anteriores precisiones, le informo que en la actualidad se está estudiando la posibilidad de realizar una enajenación directa de dicho bien con base en el titulo II del Decreto 1510 del 2013, proceso que se pretende llevar a cabo en el primer semestre del 2016\*

## e.- Servicios administrativos - Inmuebles - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículo 20, Decreto 1737 de 1998)

	Aspectos cuar	ntitativos		Aspectos cualitativos	
Concepto	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2015	Valor pagado entre abril y junio de la vigencia 2016	vigencia 2015	Se cumplieron debidamente las normas de austeridad entre abril y junio de 2016:  No se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos para	
Compra de inmuebles	0	0	no aplica	la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implicaran mejoras suntuarias.	
Mantenimiento de inmuebles	0	0	no aplica	No obstante, en la Entidad se vienen adelantando adecuaciones en las instalaciones de la	
Adecuación de inmuebles	0	0	no aplica	sede de la Calle 63 y Centro de conciliación, que no se reportan como pagos por concepto "inmuebles".	
Mejoras de inmuebles	0	0	no aplica	industry .	
TOTALES \$	0	0	no aplica		



## f.- Servicios administrativos - Otros aspectos - Capítulo IV del decreto de austeridad (Artículos 10 a 12 y 21, Decreto 1737 de 1998)

No hubo afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

No hubo celebración de contratos con el objeto de alojamiento o alimentación encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad.

No se efectuaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No existen procesos disciplinarios iniciados por conductas relacionadas por violación a las normas de austeridad del gasto público durante este periodo, según información remitida para cada uno de los meses por el Grupo de Control Interno Disciplinario mediane memorandos 20165100053073, 65693 y 78463.

Situación general: En términos generales y dentro de lo que pudo observar y evidenciar la Oficina de Control Interno frente al tema de austeridad y eficiencia, se encontró que en la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre abril y junio de la vigencia 2016, se siguieron los lineamientos que al respecto han sido señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Bogotá, 15 de julio de 2016

JOSE JORGE ROCA MARTINEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Alba Lucia Martinez Gómez – Oficina de Control Interno

# Seguimiento al Plan de Austeridad según Directiva Presidencial 06 del 02 de diciembre de 2014 y Directiva Presindencia 01 de 10 de Febrero de 2016

Conceptos	Valor total programado en 2016	Valor pagado a 30 de junio 2016 (1)	% comprometido a 30 de junio 2016	% aún no comprometido a 30 de junio 2016
Gastos en impresos y publicaciones	34,100,000	13,218,082	38.76	61.24
Gastos de viaje y viáticos	600,000,000	125,106,386	20.85	79.15
Gastos de vehículos y combustibles	16,000,000	8,990,176	56.19	43.81
Gasto de papelería	114,000,000	80,377,999	70.51	29.49
Gasto de telefonia fija y movil celular	165,000,000	78,070,696	47.32	52.68
Servicios públicos energia, acueducto y alcantarillado	140,000,000	72,871,688	52.05	47.95
Eventos y capacitaciones	0	0	0.00	100.00
Suscripciones en revistas y periódicos	2,000,000	0	0.00	100.00
Otros: Vehículos		Concepto adicionado en	"Gastos de vehículos y o	ALIAD PROPERTY AND A
Otros: Transporte (2)	77,000,000	29,308,000	38.06	61.94
Otros: Software	269,300,000	9,498,544	3.53	96.47
Horas extras	33,269,782	25,649,178	77.09	22.91
Compensación de vacaciones en dinero	26,930,218	22,794,926	84.64	15.36
Contratación de servicios personales	7,991,755,173	2,923,026,533	36.58	63.42

<sup>(1)</sup> En esta columna, los valores a 30 de junio de 2016 solo incluye el compromiso de los gastos por vigenciá presupuestal actual de los meses enero a junio. (2) Otros: Refiere al suministro de un vehículo por parte de la Unidad Nacional de Protección.

Según el "PLAN DE AUSTERIDAD 2016 V1", reportado por la Coordinación Financiera:

Gastos en impresos y publicaciones: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$34.100.000, a la fecha se ha pagado \$13.218.082, es decir el 38,76%, queda por comprometerse el 61,24%.

Gastos de viaje y viáticos: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$600.000.000, a la fecha se ha pagado \$125.106.386, es decir el 20,85%, quedando por comprometerse el 79,15%.

Gastos de vehículos y combustibles: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$16.000.000 y a la fecha se ha pagado \$8.990.176, es decir el 56,19%, queda por comprometerse el 43,81%.

Gasto de papalería: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$114.000.000, a la fecha se ha pagado \$80.377.999, es decir el 70,51%, queda por comprometerse el 29,49%. Este contrato se realizó con vigencias futuras.

Gasto de telefonía fija y móvil celular: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$165.000.000 y a la fecha se ha pagado \$78.70.696, es decir el 47,32%, quedando por comprometer el 52,68%.

Servicios públicos: (Energia, acueducto y alcantarillado) El valor programado en 2016 por este concepto es de \$140.000.000, a la fecha se ha pagado \$72.871.688, es decir el 52,05%, queda por comprometerse el 47,95%.



Eventos y capacitaciones: A la fecha no se han programado recursos para este rubro.

Suscripciones en revistas y periódicos: El valor programado por este concepto es de \$2.000.000, sin embargo a la fecha no se han realizado pagos por lo que esta el 100% por programar.

Otros - Transporte: El valor programado por este concepto es de \$77.000.000, a la fecha se ha pagado \$29.308.000, es decir que se ha programado el 38,06%, quedando por comprometerse el 61,94%.

Otros - Software: El valor programado en 2016 por este concepto (desarrollo google y linux) es de \$269.300.000, a la fecha se han realizados pagos por valor de \$9.498.544, es decir que esta comprometido el 3,53% y queda por comprometerse el 96,47%.

Horas extras: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$33.269.782 y a la fecha se ha pagado \$25.649.178, es decir el 77,09%, queda por comprometerse el 22,91%.

Compensación de vaciones en dinero: El valor programado en 2016 por este concepto es de \$26.930.218 y a la fecha se ha pagado \$22.794.926, es decir el 84,64%, quedó por comprometerse el 15,36%.

Contratación de servicios personales: El valor programado en 2016 por este concepto comprende los rubros honorarios y servicios técnicos es de \$7.991.755.173 y a la fecha se ha pagado \$2.923.026.533, es decir el 36,58%, quedó por comprometerse el 63,42%.

Jefe Oficina de Control Interno